

**RESOLUCIONES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE LA
TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO
IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2102**

23 de diciembre de 2024

Con fundamento en la cláusula 16.8 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2102 (según el mismo ha sido modificado y reexpresado de tiempo en tiempo), que con fecha 16 de octubre de 2014 celebraron Axis Asset Management II, S. de R.L. de C.V. en su carácter de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador (en adelante, la “**Fideicomitente**” o el “**Administrador**”), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “**Fiduciario**”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero en su calidad de representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra “AXIS2CK 14” (el “**Representante Común**”), dicho contrato en lo sucesivo (el “**Fideicomiso**”), los miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico aprobaron y adoptaron unánimemente las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Ratificación de la designación y contratación de la firma Marcelo de los Santos & Cía., S.C. como auditores externos del Fideicomiso

Se resuelve y autoriza ratificar a la firma Marcelo de los Santos & Cía., S.C. como el Despacho que llevará a cabo, de manera directa y a través de sus socios y personal, la auditoría externa de los Estados Financieros Básicos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, la emisión del Informe de Auditoría Externa del Fideicomiso así como los reportes y opiniones requeridos conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicada en el Diario Oficial el 26 de abril de 2018 (“**Circular**”) y modificada el día 15 de noviembre del 2018 y la regulación aplicable, así como la celebración del contrato y/o carta arreglo en términos sustancialmente iguales a los que se contienen en la carta arreglo que se adjunta a las presentes como **Anexo A** para la contratación del despacho Marcelo de los Santos & Cía., S.C., la cual contiene y detalla los servicios a ser prestados por el Despacho así como su remuneración.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

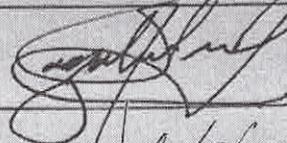
Nombramiento de Delegados Especiales

Se resuelve autorizar a los señores José Luis Córdova Vera, Hans Peter Goebel Caviedes, Jenny María Andrea Ferrón Coronado y Alfonso Díaz Chávez para que, conjunta o separadamente, lleven a cabo y realicen cualquier acto que juzguen necesario o conveniente para el cumplimiento de las resoluciones que aquí se contienen, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección a protocolizar este documento, realizar todo tipo de trámites ante cualquier tercero y presentar toda clase de avisos y notificaciones a cualquier autoridad, entidad privada o de gobierno, al Fiduciario, Representante Común, Administrador o cualquier tercero.

Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos en las presentes resoluciones tendrán el significado atribuidos a dichos términos en el Fideicomiso y en la Circular.

[Siguen hojas de firmas]

La presente hoja de firmas corresponde al acta de las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles de Desarrollo Número CIB/2102 fuera de Sesión de Comité Técnico el 23 de diciembre de 2024.

Nombre	Cargo	Firma
Roberto Ríos Espinosa	Miembro Propietario	
Rafael Trejo Rivera	Miembro Propietario	
Gonzalo Gil White	Miembro Propietario	
José Luis Córdova Vera	Miembro Propietario	
Miguel Ángel Villegas Vargas	Miembro Suplente	Miguel Ángel Villegas